

ACTA 001-2024

JUNTA DE COMITÉ ORGANIZADOR DE LOS XXIV JUEGOS CENTROAMERICANOS Y DEL CARIBE, SAN SALVADOR 2023

En la Ciudad de San Salvador, a las ocho horas del día doce de enero del año dos mil veinticuatro, en el Salón de Juntas del Comité Organizador de los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe, Colonia San Francisco. Reunidos los señores directores propietarios y suplentes para celebrar la Sesión Ordinaria de Comité Organizador, siendo estos el lugar, día y hora señalados.

Previo al inicio, la secretaria del Comité Organizador, licenciada Carmen Aída Granillo Barrera, procedió a establecer el quorum y se comprobó la presencia de los siguientes **miembros propietarios:** licenciada Mónica María Fuentes Velásquez, licenciada Carmen Aída Granillo Barrera, licenciado Juan José Roberto Gómez Urrutia; **miembros suplentes:** señor Rodolfo Mena Gómez, licenciada Dorys Stefany Rascón Calles, licenciada Graciela Alejandra Durán de Cristales, licenciado Francisco José Ávalos Alfaro. En consecuencia de lo anterior, se conforma el quorum suficiente para dar inicio a esta sesión.

Ausentes con excusa: licenciado Yamil Alejandro Bukele Pérez, licenciado José Armando Bruni Ochoa, licenciado Roberto Eduardo Calderón Barahona, licenciada Morena Ileana Valdéz Vigil, ingeniero Álvaro Ernesto O'Byrne Cevallos, licenciado Alberto Benjamín Revelo Olmedo, ingeniera Gloria Ramos de Henríquez, licenciado Jorge Alberto Cabrera Martínez. Tienen derecho a voz y voto los directores propietarios, y tienen derecho a voz los directores suplentes. En alguna ausencia, los suplentes sustituyen a los directores y adquieren el derecho a voto.

Se dio por abierta la sesión, se distribuyó y desarrolló la agenda correspondiente, que contiene los siguientes puntos: **1.** Comprobación de quorum. **2.** Aprobación de agenda. **3.** Lectura y aprobación del acta anterior. **4. Asuntos de Comité Organizador: 4.1** Reconocimiento de sustitución de miembro del Comité Organizador de los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe, San Salvador 2023. **5. Asuntos de Dirección General: 5.1** Informe de Dirección General. **6. Asuntos de Dirección de Planificación de Planificación, Transparencia y Rendición de Cuentas: 6.1** Informe trimestral de actividades COSSAN 2023 (octubre - diciembre 2023). **7. Asuntos de Unidad de Compras Públicas (UCP): 7.1** Informe de Ejecución Trimestral de Compras Públicas del cuarto trimestre del año 2023. **7.2** Solicitud de aprobación de la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones del COSSAN 2023 para el año 2024.

DESARROLLO DE LA AGENDA:

1. **Comprobación de quorum.**

2. **Aprobación de agenda.** La licenciada Carmen Aída Granillo Barrera, secretaria del Comité Organizador, dio lectura a la agenda correspondiente y consultó si están de acuerdo con la misma o si existen puntos varios que agregar, corroborando que no existen observaciones, procedió a someter a votación la agenda de este día, siendo aprobada por unanimidad.

3. **Lectura y aprobación del acta anterior.** La licenciada Carmen Aída Granillo Barrera, secretaria del Comité Organizador, procedió a la lectura del Acta de sesión anterior número 32-2023, de fecha dieciocho de diciembre de dos mil veintitrés, la cual fue aprobada por unanimidad.

4. **Asuntos de Comité Organizador**

4.1. RECONOCIMIENTO DE SUSTITUCIÓN DE MIEMBRO DEL COMITÉ ORGANIZADOR DE LOS XXIV JUEGOS CENTROAMERICANOS Y DEL CARIBE, SAN SALVADOR 2023.

La licenciada _____, directora general, expuso que, como se informó en sesión anterior, la licenciada Yanira Elena Salvador Blanco presentó su renuncia como tesorera del Comité Organizador por asuntos personales y profesionales, siendo efectiva la misma a partir del día diecinueve de diciembre de dos mil veintitrés.

Por tal razón, expuso que el Comité Directivo del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES), por medio del Acuerdo número 672-048-2023, nombró al licenciado Juan José Roberto Gómez Urrutia como tesorero del Comité Organizador, a partir del día veinte de diciembre de dos mil veintitrés, quedando integrado el colegiado de la siguiente manera: licenciado Yamil Alejandro Bukele Pérez, presidente; Rodolfo Mena Gómez, suplente de presidente; Mónica María Fuentes Velásquez, vicepresidente; Francisco José Ávalos Alfaro, suplente de vicepresidente; José Armando Bruni Ochoa, vicepresidente; Roberto Eduardo Calderón Barahona, suplente de vicepresidente; Carmen Aída Granillo Barrera, secretaria; Dorys Stefany Rascón Calles, suplente de secretaria; Juan José Roberto Gómez Urrutia, tesorero; vacante, suplente de tesorero; Morena Ileana Valdéz Vigil, primera directora; Graciela Alejandra Durán de Cristales, suplente de primera directora; Álvaro Ernesto O'Byrne Cevallos, segundo director; Alberto Benjamín Revelo Olmedo, suplente de segundo director; Gloria Ramos de Henríquez, tercer directora; y Jorge Alberto Cabrera Martínez, suplente de tercer director.

Por lo anterior, solicitó a los miembros del Comité Organizador reconocer el nombramiento del licenciado Juan José Roberto Gómez Urrutia como tesorero del Comité Organizador, en sustitución de la licenciada Yanira Elena Salvador Blanco, y además, la autorización para que se realicen las gestiones que correspondan para el cambio de refrendarios en las cuentas bancarias del COSSAN 2023, conforme a esta sustitución.

ACUERDO 001-001-2024

Luego de presentado el punto, este Comité Organizador por unanimidad **ACUERDA: a)** Darse por enterados y reconocer el nombramiento del licenciado Juan José Roberto Gómez Urrutia como tesorero del Comité Organizador de los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe, San Salvador 2023, en sustitución de la licenciada Yanira Elena Salvador Blanco, a partir del día veinte de diciembre de dos mil veintitrés; designación efectuada por el Comité Directivo del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES), por medio del Acuerdo número 672-048-2023. Por lo que, este Comité Organizador quedará integrado de la siguiente manera: licenciado Yamil Alejandro Bukele Pérez, presidente; Rodolfo Mena Gómez, suplente de presidente; Mónica María Fuentes Velásquez, vicepresidente; Francisco José Ávalos Alfaro, suplente de vicepresidente; José Armando Bruni Ochoa, vicepresidente; Roberto Eduardo Calderón Barahona, suplente de vicepresidente; Carmen Aída Granillo Barrera, secretaria; Dorys Stefany Rascón Calles, suplente de secretaria; Juan José Roberto Gómez Urrutia, tesorero; vacante, suplente de tesorero; Morena Ileana Valdéz Vigil, primera directora; Graciela Alejandra Durán de Cristales, suplente de primera directora; Álvaro Ernesto O'Byrne Cevallos, segundo director; Alberto Benjamín Revelo Olmedo, suplente de segundo director; Gloria Ramos de Henríquez, tercer directora; y Jorge Alberto Cabrera Martínez, suplente de tercer director; **b)** Autorizar a la Dirección General y/o a la Unidad Secundaria Ejecutora Financiera (USEFI) para que realicen las gestiones que correspondan para el

cambio de refrendarios en las cuentas bancarias del COSSAN 2023, conforme a este Acuerdo. **NOTIFÍQUESE.**

5. Asuntos de Dirección General

5.1. INFORME DE DIRECCIÓN GENERAL.

La licenciada _____, directora general, presenta informe de actividades de las últimas semanas. Inició explicando la labor que continúa realizándose en el tema de activo fijo del COSSAN 2023, el cual está siendo trasladado, organizado, inventariado y resguardado en la Villa CARI parcialmente, pues dicho recinto aún no tiene la capacidad para albergar la totalidad de este.

En ese sentido, el Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES) está apoyando en la elaboración de una carpeta técnica que permita la intervención de dicho inmueble para que quede como una bodega permanente, para finalmente trasladar todos los activos.

Seguidamente, y siempre en el mismo tema, expuso que se efectuará un nuevo proceso de contratación de bodegas, pues está por finalizar la contratación actual y aún se están resguardados algunos activos, esto como medida de contingencia, mientras se termina de adecuar el espacio de la Villa CARI.

Destacó el apoyo de la Dirección General de Centros Penales, a través de los privados de libertad, quienes han hecho una labor invaluable, colaborando en estas actividades.

En otro punto, informó que los bienes adquiridos por el Ministerio de Obras Públicas y Transporte (MOPT), como parte del Convenio suscrito entre ambas instituciones, con el objeto de adecuar las habitaciones que sirvieron para alojar a las delegaciones durante los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe, serán directamente donados al Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES).

También informó de comunicación recibida de parte de la Universidad de El Salvador en el sentido de agilizar el proceso de readecuación de edificios para habilitarlos como aulas, así como la entrega de los espacios y edificios nuevos construidos por el MOPT, por lo que el equipo de trabajo destacado en dicha sede está trabajando por liberar los espacios y salir del recinto a finales del mes de enero.

Finalmente, expuso que ya se está conformando el equipo de auditores internos, por lo que, en las próximas semanas iniciaría el trabajo de esta Unidad; explicó además, que algunas áreas necesitarán refuerzo de personal, tales como Administración en activo fijo y la Unidad de Compras Públicas, ya que se viene un aumento en las actividades para el desarrollo del Legado de COSSAN 2023.

ACUERDO 002-001-2024

Luego de haber escuchado el Informe de la Dirección General, este Comité por unanimidad

ACUERDA: Dar por recibido y darse por enterados del informe presentado por la licenciada _____, directora general de los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe, San Salvador 2023. **NOTIFIQUESE.**

6. **Asuntos de Dirección de Planificación de Planificación, Transparencia y Rendición de Cuentas**

6.1. INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES COSSAN 2023 (OCTUBRE - DICIEMBRE 2023).

La licenciada _____, directora de Planificación, Transparencia y Rendición de Cuentas presenta el informe de las diferentes áreas de COSSAN 2023, de las actividades realizadas del primero de octubre al treinta y uno de diciembre dos mil veintitrés, recordando que el Plan General de los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe San Salvador 2023 finalizó el treinta de septiembre y que cada área realizó un plan de trabajo para el trimestre con las actividades de cierre y de legado.

En ese sentido, presentó lo siguiente:

Operaciones

Esta compuesta por las áreas de Gestión Villa, Tecnología Informática y Logística, se detallan las actividades:

- Revisión de procesos de compra para garantizar el cumplimiento de los componentes del expediente hasta el cierre para entrega al archivo.
- Depuración y organización de llaves diferentes espacios residenciales y funcionales de la Villa Centroamericana y del Caribe, llamada Residencia Internacional Universitaria (RIU) en el Campus de Universidad de El Salvador.
- Realización de actividades de proceso de entrega final del campus de Universidad de El Salvador en coordinación del Ministerio de Obras Públicas y Transporte (MOPT) e infraestructura COSSAN 2023.
- Inventario final de insumos y equipos adquiridos por el COSSAN 2023 por medio de área Gestión Villa.
- Revisión de Manual de Procedimientos de Servicios de la RIU.
- Apoyar eventos nacionales e internacionales a los que el COSSAN 2023/INDES preste apoyo como parte del legado deportivo y de infraestructura.

Logística

- Administración de bodegas contratadas.
- Resguardo de equipamiento deportivo.
- Administración de centros de distribución de equipamiento prestado para eventos.
- Apoyo al proceso de inventario de mobiliario y equipamiento deportivo en bodegas contratada.
- Apoyo a la ubicación de equipo audio visual en bodega COLOSSEO.
- Guía para procedimientos.
- Recepción y despacho de insumos autorizados.

- Proceso de adquisición y contrataciones de bodegas para mobiliario y equipamiento COSSAN2023.

Se tiene 3920 mts cúbicos ocupados en 2 bodegas contratadas, con 25,319 artículos.

Seguridad

- Contratación de servicios técnicos de seguridad para octubre, noviembre y diciembre 2023 (apoyo de seguridad de bodegas Villa CARI).
- Contratación de servicio de seguridad privada para oficinas administrativas del COSSAN 2023, de enero a diciembre 2024.
- Sistema de video vigilancia de 48 cámaras, instaladas en Residencia Internacional Universitaria.
- Acta de recepción y aprobación de factura por el cobro del servicio de seguridad privada a oficinas administrativas de COSSAN 2023.
- Informe de avance de ejecución de contrato, de la seguridad privada que presta COSASE a las oficinas administrativas del COSSAN 2023.

Comunicaciones

- Memoria de los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe San Salvador 2023.
- Video conmemorativo de los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe San Salvador 2023.
- Retiro de video y fotografías de los juegos.
- Registro de noticias en medios tradicionales de los Juegos.
- Registro de menciones en redes sociales.
- Actividades administrativas de cierre.

Tecnología, Informática y Telecomunicaciones

- Terminación de documentos de planeación de fase II de tecnología y telecomunicaciones en escenarios.
- Atención a eventos internacionales de servicios de conectividad e internet.
- Actividades de levantamiento de activos tecnológicos y audiovisuales.
- Actividades administrativas de cierre y remisión para archivo.

Mercadeo

- Actividades de administración de pantallas y audio.
- Se visitaron los pozos del Estadio Jorge "El Mágico" González para darle seguimiento a la instalación pendiente del perímetro LED.
- Limpieza de cabina del Estadio Las Delicias y del Estadio Jorge "El Mágico" González.
- Coordinación montaje de Liga COPA CEL.
- Recorrido de los escenarios deportivos con tecnología de COLOSSEO para ver las tareas pendientes.
- Resguardo de perímetro led de Estadio Las Delicias.
- Pruebas de audio y video para FESFUT en Estadio Jorge "El Mágico" González.
- Torneo de Tenis Centroamericano en Complejo Merliot.
- Resguardo de pantallas y servidores de COLOSSEO de Gimnasio Nacional.
- Apoyo con tecnología a encuentros de la Selección Nacional (FESFUT).
- Limpieza servidor de COLOSSEO Gimnasio Nacional.
- Prueba y capacitación de iluminarias LED del contorno del Estadio Mágico González.
- Partido en Estadio Las Delicias (Copa Alevines).

Deportes

- Apoyo a federaciones eventos INDES (con equipamiento deportivo).
- Consolidación de consumibles de implementos deportivos COSSAN 2023.
- Seguimiento a liquidaciones de federación de fondos otorgados para los Juegos (hallazgos) 100% recibido.
- Preparación de ampos finales para archivo de procesos de compra.
- Revisión de equipamiento activo fijo.
- Seguimiento a federaciones deportivas nacionales con ayudas adicionales.

Servicios médicos y dopaje

- Revisión ordenamiento de activos de servicios médicos y dopaje.
- Actividades de cierre.
- Preparación de actividades legado en fisioterapia y dopaje para el año 2024.

Finalizada la presentación, solicitó al Comité darse por enterados y dar por recibido el informe.

ACUERDO 003-001-2024

Luego de haber escuchado el Informe de la Dirección de Planificación, Transparencia y Rendición de Cuentas, este Comité por unanimidad **ACUERDA**: Dar por recibido y darse por enterados del Informe trimestral de actividades COSSAN 2023 (octubre - diciembre 2023). **NOTIFIQUESE**.

7. Asuntos de Unidad de Compras Publicas (UCP)

7.1. INFORME DE EJECUCIÓN TRIMESTRAL DE COMPRAS PÚBLICAS DEL CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO 2023.

Este punto fue presentado por el licenciado _____, jefe de la Unidad de Compras Públicas (UCP), quien presentó al Honorable Comité el informe de compras públicas realizadas en el cuarto trimestre del año dos mil veintitrés, exponiendo a detalle las compras públicas que fueron adjudicadas durante dicho período del año dos mil veintitrés.

Explicó que para el mes de octubre se adjudicaron compras por un monto de veintinueve mil seiscientos dólares los Estados Unidos de América (\$29,600.00); en cuanto al mes de noviembre, las compras adjudicadas fueron por un monto de ciento seis mil cuatrocientos seis dólares con noventa y dos centavos de los Estados Unidos de América (\$106,406.92); y para el mes de diciembre las adjudicaciones fueron por la cantidad de ciento diecisiete mil cuatrocientos veinticuatro dólares con ochenta y un centavos de los Estados Unidos de América (\$117,424.81). Lo anterior, hace un total de doscientos cincuenta y tres mil cuatrocientos treinta y un dólares con setenta y tres centavos de los Estados Unidos de América (\$253,431.73).

Asimismo, se informó que durante todo el año dos mil veintitrés, se adjudicaron treinta millones cuatrocientos treinta y cinco mil quinientos setenta y cinco dólares con ochenta y tres centavos de los Estados Unidos de América (\$30,435,575.83).

MODIFICACIONES

Asimismo, se presentó la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones con sus modificaciones correspondientes y esta asciende a cuarenta y siete millones ciento cincuenta y cinco mil cuarenta dólares con noventa y ocho centavos de los Estados Unidos de América (\$47,155,040.98) y así dar cumplimiento al numeral 28 del Manual de Compras Públicas del COSSAN 2023.

ACUERDO 004-001-2024

Luego de finalizada la exposición del informe de la Unidad de Compras Públicas (UCP), el Comité Organizador por unanimidad **ACUERDA: a)** Darse por enterados y dar por recibido el Informe de ejecución del cuarto trimestre de compras públicas del año dos mil veintitrés; **b)** Aprobar las modificaciones a la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones (PAAC) del cuarto trimestre del año dos mil veintitrés. **NOTIFÍQUESE.**

7.2. SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN ANUAL DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DEL COSSAN 2023 PARA EL AÑO 2024.

Este punto fue presentado por el licenciado _____, jefe de la Unidad de Compras Públicas (UCP), quien presentó al Honorable Comité una solicitud de aprobación de la programación anual de adquisiciones y contrataciones del COSSAN 2023 para el año dos mil veinticuatro.

Explicó que el COSSAN 2023 cuenta con un Presupuesto Especial Extraordinario para llevar a cabo su objeto de creación, votado por la Asamblea Legislativa mediante el Decreto Legislativo número 326, de fecha veintidós de marzo del año dos mil veintidós, debido al alcance y las prioridades que demandó el desarrollo de los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe 2023, y ahora demandadas por el “Proyecto Especial de Legado”, considerando que las actividades del COSSAN 2023 son de interés y utilidad pública por ministerio de Ley conforme a la “Ley de Creación del Comité Organizador de los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe dos mil veintitrés, a realizarse en la Ciudad de San Salvador”.

Por tanto, en consideración a dicho Presupuesto Especial Extraordinario, conforme a lo establecido en el artículo 228, inciso 3º de la Constitución de la República y artículo 42 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, en las que establecen que podrán comprometerse fondos de ejercicios futuros con autorización legislativa, para obras de interés público o administrativo, o conversión de la deuda pública y con tales finalidades la Asamblea Legislativa votó un presupuesto extraordinario para los años dos mil veintidós, dos mil veintitrés y dos mil veinticuatro.

Por lo que, la existencia de un Presupuesto Especial Extraordinario, implica que la Programación de Adquisiciones y Contrataciones es especial abarcando el período correspondiente del mismo presupuesto especial (2022-2024); sin embargo, debido a las limitaciones informáticas y sistemáticas que poseía la herramienta virtual conocida como “COMPRASAL II”, en la cual se generaba la Programación de forma anual, no es posible realizar una programación especial atendiendo al presupuesto especial extraordinario para el

período en mención, ya que dicho sistema solamente permitía realizar programaciones de FORMA ANUAL, es decir, no se puede programar por más de un año.

Sumado a esta situación, mediante Decreto Legislativo número 652, de fecha nueve de febrero de dos mil veintitrés, publicado en el Diario Oficial número 43, Tomo número 438 de fecha dos de marzo de dos mil veintitrés, se emitió la “LEY DE COMPRAS PÚBLICAS”, dicho cuerpo legal derogó la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y creó la Dirección General de Compras Públicas (DINAC) que cuenta con su propio sistema, el cual sustituyó al manejado por el Ministerio de Hacienda para este mismo fin. Este nuevo sistema es el actualmente utilizado para realizar la Programación de Compras Públicas para las instituciones que conforman el Gobierno de El Salvador. Sin embargo, posterior a la emisión de la Ley de Compras Públicas, la Asamblea Legislativa de El Salvador mediante Decreto Legislativo número 682, de fecha quince de marzo dos mil veintitrés, que se publicó en el Diario Oficial número 52, Tomo número 438 de fecha quince de marzo de dos mil veintitrés, y vigente desde ese mismo día por su carácter de Orden Público, se emitió “Reforma a La Ley de Creación del Comité Organizador de los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe 2023, a realizarse en la ciudad de San Salvador”, en la cual se reformó el artículo 19 de dicha Ley en la siguiente manera: **“Declaratoria de urgencia para las compras públicas. Art. 19. En vista que el desarrollo de los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe, es un evento de prioridad e interés nacional, declarase de urgencia la adquisición de equipo, bienes y servicios, la construcción y reconstrucción de obras de infraestructura deportiva, que se financien con recursos propios o del Fondo General**

Para tal efecto, NO LE SERÁN APLICABLES al Comité los procedimientos contenidos en la Ley de Compras Públicas, quedando el Comité habilitado para emitir los manuales necesarios, tomando en cuenta los principios que rigen las compras públicas, para la configuración de los procedimientos pertinentes para la adquisición de equipo, bienes y servicios, la construcción y reconstrucción de obras de infraestructura deportiva”.

El legislador salvadoreño excluyó al COSSAN 2023 de la aplicación de la Ley de Compras Públicas y por ende, de la utilización de su sistema informático y cualquier otro procedimiento contenido en dicha ley, en virtud del principio de legalidad en sentido positivo establecido en el artículo 86 de la Constitución de El Salvador, por lo que este Comité Organizador no está habilitado legalmente para utilizar el sistema operado por la DINAC.

Continuó exponiendo que el numeral 28 del Manual de Compras Públicas del COSSAN 2023 establece que: “Se mantendrá vigente la “Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones” publicada y aprobada para el ejercicio FISCAL CORRESPONDIENTE por el Comité Organizador, la cual seguirá siendo utilizada y aplicada por el Comité Organizador para el ejercicio fiscal CORRESPONDIENTE”; dicha redacción tiene por espíritu coincidir con el ejercicio fiscal del presupuesto especial extraordinario que es desde el año dos mil veintidós hasta el año dos mil veinticuatro.

El jefe UCP continuó su exposición y manifestó que la programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones que se ejecutó durante el año dos mil veintitrés y sus modificaciones ha sido desarrollada en la plataforma de la UNAC (Unidad Normativa de Adquisiciones y

Contrataciones) del Ministerio de Hacienda, pero que dicha plataforma por efectos prácticos ya no puede ser utilizada durante el año dos mil veinticuatro (debido a que dicha Unidad está finalizando sus operaciones tanto administrativas como informáticas) y en la plataforma COMPRASAL II no habilita la opción de trabajar el periodo 2024, por lo que la Unidad de Compras Públicas debe utilizar otras herramientas tecnológicas para realizar una programación correspondiente al presente año y esta pueda ser aprobada por el Comité Organizador.

Ante esta situación, la Unidad Secundaria Ejecutora Financiera (USEFI) solicitó a las distintas unidades del COSSAN 2023 que realizarán sus planes de necesidades para el presente año, consolidando y remitiendo de manera resumida la información a la Unidad de Compras Públicas de la siguiente manera: 1. Dirección General por \$75,600.00; 2. Departamento de Seguridad por \$12,216.00; 3. Servicios Médicos y Antidopaje por \$19,036.00; 4. Departamento de Mercadeo y Comercialización por \$115,548.00; 5. Departamento de Talento Humano por \$9,202.00; 6. Unidad Administrativa por \$279,600.00; 7. Unidad de Tecnología e Innovación por \$866,500.00; 8. Departamento de Logística por \$554,600.00; 9. Departamento de Operaciones por \$302,000.00; 10. Unidad de Gestión Villa por \$58,026.00; totalizando un monto de dos millones doscientos noventa y dos mil trescientos veintiocho de los Estados Unidos de América (\$2,292,328.00).

El jefe UCP manifestó que la Unidad de Compras Públicas consolidó dichos planes de necesidades y elaboró una plantilla en la cual se ha plasmado el plan por el monto anteriormente definido y se solicita la aprobación de este Comité Organizador.

CONSULTAS REALIZADAS A LA UNIDAD NORMATIVA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONALES Y A LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS PÚBLICAS.

El jefe UCP informó, además, que solicitó opinión legal y técnica las instituciones gubernamentales, según detalle: Unidad Normativa de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UNAC) y a la Dirección General de Compras Públicas (DINAC).

El día siete de diciembre del año dos mil veintitrés, el jefe UCP remitió una consulta escrita a la DINAC sobre la posibilidad de utilización del sistema manejado por la UNAC para que el COSSAN 2023 pudiera seguir empleándolo en el año dos mil veinticuatro, para la generación de una programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones. El día once de diciembre dos mil veintitrés, se obtuvo una respuesta por parte de la DINAC, que se transcribe literalmente: *“Buenas tardes, en base al art. 3 de la Ley de Creación de la DINAC, no se tiene las facultades para emitir directrices, opiniones o documentos que autorice o restrinjan el modo de proceder en un proceso de compras públicas de una determinada institución pública que esté exenta por su propia Ley de la aplicación de la LCP.*

Cabe destacar que una vez vayan finalizando todos los procesos de compra iniciados por la Ley LACAP la cual ya fue derogada, todos los nuevos procesos de compra que se realicen bajo esa normativa, no se podrán publicar en ningún sistema, por quedar derogada la aplicación de la misma. Art. 188 LCP. finalmente señalar que la comunicación debe realizarla con el Ministerio de Hacienda que es quien está vinculado a la UNAC y al manejo del sistema al que hace referencia.

Muy atentamente.”

Ante la respuesta proporcionada por la DINAC, el día once de diciembre se realizó de forma escrita la consulta con la UNAC sobre la utilización del sistema, la cual a la fecha de esta sesión del Comité Organizador no se ha tenido respuesta, a pesar de haberse llamado telefónicamente en varias ocasiones para solicitar la respuesta, sin embargo, no se recibió comunicación alguna de manera escrita.

Ante la anterior explicación, la licenciada Alejandra Graciela Durán de Cristales, a modo de recomendación, solicitó que para obtener un mayor grado de seguridad jurídica en el proceder de la elaboración del Plan de Adquisiciones y Contrataciones para el año dos mil veinticuatro, se solicite una nueva opinión legal al titular de la Dirección General de Compras Públicas y sea resguardada la futura respuesta obtenida; lo anterior, para tener una mejor claridad sobre el proceder legal y mayor respaldo técnico y jurídico sobre la legalidad de las actuaciones institucionales en dicha materia.

ACUERDO 005-001-2024

Luego de finalizada la exposición de la Unidad de Compras Públicas (UCP) y conforme a los artículos 10 literal c) y 19 de la Ley de Creación del Comité Organizador de los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe 2023, a realizarse en la ciudad de San Salvador, Decreto Legislativo número 326, de fecha veintidós de marzo del año dos mil veintidós que contiene el Presupuesto Especial Extraordinario del COSSAN 2023 y al inciso tercero del artículo 86 de la Constitución de la República de El Salvador, el Comité Organizador por unanimidad **ACUERDA:**

- a)** Aprobar la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones (PAAC) para el año dos mil veinticuatro, por un monto de dos millones doscientos noventa y dos mil trescientos veintiocho dólares de los estados unidos de américa (\$2,292,328.00);
- b)** Plasmar la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones con los recursos informáticos que estén disponibles en la Institución;
- c)** Solicitar una nueva opinión legal al titular de la Dirección General de Compras Públicas, en caso, la opinión solicitada dictamine un nuevo mecanismo para plasmar la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones del período 2024, se deberá modificar el medio o herramienta utilizada en la modificación trimestral de la PAAC correspondiente, lo anterior para poder dar continuidad operativa a las compras institucionales del presente ejercicio fiscal. **NOTIFIQUESE.**

Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente acta a las nueve horas con cuarenta y seis minutos de este mismo día.

La presente acta se encuentra en versión pública, de conformidad al artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública, por contener datos personales.